

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43482 BILBAO

Edicto

D^a Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 894/2012 y NIG número 48.04.2-12/029127 se ha dictado en fecha 29/11/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Tuxolan, S.L. con B48960546, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ortuella.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Jesús María Gómez Tome, con domicilio postal en Avenida Sabino Arana, número 9 entreplanta. 48013 Bilbao y dirección electrónica señalada jgomeztome@economistas.ord para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 29 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120083252-1